

**MONTEPÍO DE TELÉFONOS,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN
SOCIAL A PRIMA FIJA**

Informe sobre la Situación Financiera
y de Solvencia del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019, junto con el
Informe Especial de Revisión Independiente



ATENEA
AUDITORES

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A la Junta Directiva de **MONTEPIO DE TELEFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA**:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad razonable de los apartados D) *Valoración a efectos de Solvencia* y E) *Gestión del Capital* contenidos en el Informe adjunto sobre la Situación Financiera y de Solvencia (en adelante, el ISFS) de **MONTEPIO DE TELEFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA** (en adelante, la Mutualidad) al 31 de diciembre de 2019, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de la Junta Directiva de la Mutualidad

La Junta Directiva de **MONTEPIO DE TELEFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA** es responsable de la preparación, presentación y contenido del ISFS de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

La Junta Directiva también es responsable de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho informe.

Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E del Informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.





ATENEA
AUDITORES

Nuestra Independencia y Control de Calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la citada Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D) y E) contenidos en el ISFS adjunto correspondiente al 31 de diciembre de 2019 de MONTEPIO DE TELEFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: **Atenea Auditores, S.L.** ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: **D. Daniel Arenas Castel** ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.





ATENEA
AUDITORES

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **MONTEPIO DE TELEFONOS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA** al 31 de diciembre de 2019, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

En Madrid, a 26 de Mayo de 2020

REVISOR PRINCIPAL

ATENEA AUDITORES, S.L.	Paseo de la Castellana, 129 -1º C 28046 Madrid	ROAC S1427
Gonzalo Pérez-Serrabona	Paseo de la Castellana, 129 -1º C 28046 Madrid	ROAC 20675

FIRMA

PROFESIONAL

Daniel Arenas Castel	Santa Engracia 122. 6 b 28003 Madrid	Instituto Actuarios Españoles 2.342
-----------------------------	---	--

FIRMA

Daniel Arenas Castel
Inscrito con nº 2.342 como Actuario Miembro
Titular del Instituto de Actuarios Españoles

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

EJERCICIO 2019

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019



INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y DE SOLVENCIA

(EJERCICIO CERRADO A 31/12/2019)

INTRODUCCIÓN	4
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DE LA ENTIDAD	5
A.1. Actividad: Razón social, forma jurídica y ámbito de actuación	5
A.2. Colectivo y su evolución	5
A.3. Cuotas y prestaciones	6
A.4. Resultados de la actividad aseguradora	7
A.5. Rendimiento de las inversiones	8
A.6. Resultados de otras actividades	9
A.7. Cualquier otra información significativa	10
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	11
B.1. Información general sobre el sistema de gobierno	11
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad	12
B.3. Sistema de gestión de riesgos. Autoevaluación de riesgos y de solvencia	13
B.4. Sistema de control interno	15
B.5. Función de auditoría interna	16
B.6. Función actuarial	16
B.7. Externalización	17
B.8. Cualquier otra información significativa	17
B.9. Estado de la documentación soporte del sistema de gobernanza	17
C. PERFIL DE RIESGO	18
C.1. Riesgo de suscripción	18
C.2. Riesgo de mercado	20
C.3. Riesgo crediticio	21
C.4. Riesgo de liquidez	22
C.5. Riesgo operacional	22
C.6. Otros riesgos significativos	23
C.7. Cualquier otra información	23
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	24
D.1. Activos	25
D.2. Provisiones técnicas	26
D.3. Otros pasivos	29
D.4. Métodos de valoración alternativos	30
D.5. Cualquier otra información	30
E. GESTIÓN DEL CAPITAL	31
E.1. Fondos propios	31
E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio	31
E.3. Diferencia entre la fórmula estándar aplicable al RES y modelo interno	33
E.4. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio	33
E.5. Cualquier otra información	33



INTRODUCCIÓN

Los requerimientos de transparencia del Pilar 3 contenidos en la normativa de Solvencia II establecen que todas las entidades y grupos aseguradores deberán publicar, al menos anualmente, un Informe sobre su Situación Financiera y de Solvencia con el propósito de que todas ellas participen activamente y suministren una información coherente, completa, comparable y de alta calidad a todos los asegurados y al mercado en general. Este Informe tendrá un impacto significativo en la percepción que puede tener el mercado y los asegurados en relación con la entidad, pues éstos premiarán a aquellas entidades que sean más transparentes en su gestión y su situación financiera y de solvencia.

En base a los artículos 80 a 82 y 144 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, que transpone a nuestro ordenamiento jurídico las disposiciones de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva de Solvencia II), el Montepío de Teléfonos publica este Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, previa revisión y aprobación de su Junta Directiva.

Adicionalmente, el REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2015/2452 DE LA COMISIÓN de 2 de diciembre de 2015 establece las normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y plantillas del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Dado el carácter público de la información, y con el propósito de garantizar la calidad y fiabilidad de la información divulgada y mejorar así el grado de confianza de los interesados en la exactitud de dicha información, la normativa establece la necesidad de que este Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia sea sometido a una revisión externa independiente, que en el caso de la Mutualidad ha sido desempeñada por la entidad Atenea Auditores, S.L.



A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS DE LA ENTIDAD

ACTIVIDAD: RAZÓN SOCIAL, FORMA JURÍDICA Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El Montepío de Teléfonos, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija (en adelante La Mutualidad), con CIF nº G28974392, inscrito en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social, con el número 0810, tiene personalidad jurídica propia e independiente de la de sus socios y protectores. Es una entidad privada sin ánimo de lucro, que ejerce una actividad de previsión social basada en los principios de suficiencia económica, solidaridad y ayuda recíproca entre sus socios para, mediante aportaciones directas de los mismos mediante el pago de una cuota anual, o de otras entidades o personas protectoras, operando a prima fija, ofrecer cobertura a los mutualistas y sus beneficiarios frente a circunstancias o acontecimientos de carácter fortuito y previsible, otorgándoles prestaciones económicas o de servicios, complementarias, compatibles e independientes de las que constituyen los sistemas de previsión de la Seguridad Social Pública.

El ámbito de actuación es el territorio español, y su domicilio social radica en Madrid, calle Valverde, 17, 1ª planta.

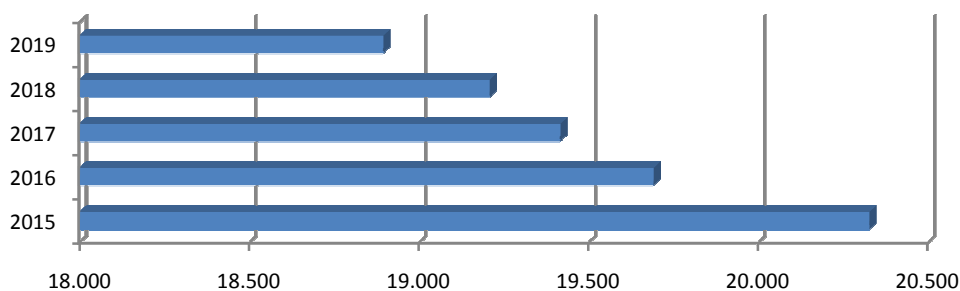
La Mutualidad está sometida a supervisión nacional por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, organismo dependiente del Ministerio de Economía. Con fecha 12 de febrero de 2016 se recibe autorización del Ministerio de Economía para acogerse al Régimen Especial de Solvencia conforme a lo establecido en la disposición transitoria décima y el art 101.1 de la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Además somete sus Cuentas Anuales y el presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia a la revisión de un auditor externo. En ambos casos se ocupa Atenea Auditores S.L..

COLECTIVO Y SU EVOLUCIÓN

El colectivo de la mutualidad lo constituyen sus mutualistas, quienes han de ser trabajadores de Telefónica de España S.A. o su grupo. Asimismo, podrán adquirir la condición de socio tanto los padres naturales como políticos, el marido o la mujer o pareja de hecho, los hijos de los socios afiliados, como los hermanos por consanguinidad o afinidad.

A 31 de diciembre de 2018 el censo de mutualistas ascendía a 19.208. Tras 271 altas y 584 bajas durante el ejercicio 2019, el número de mutualistas en situación de alta a 31 de diciembre de 2019 es de 18.895, lo que ha supuesto un descenso del 1,63% en el número total de socios con respecto al año anterior.



Como se puede observar en el gráfico, existe una importante tendencia a la baja en el número de socios. Una de las principales causas es el envejecimiento del colectivo, por lo que en los últimos años se están intensificando las acciones comerciales dirigidas a la captación de socios mediante incentivos, y orientadas en gran medida a la inclusión de los hijos de nuestros actuales mutualistas en el colectivo.

Durante este ejercicio 2019 otra de las principales causas en la reducción del número de socios ha sido la aplicación de fuertes políticas de reducción de personal llevadas a cabo por Telefónica S.A. y su grupo mediante pre- jubilaciones de sus trabajadores, principal fuente de socios para el colectivo de la mutualidad.

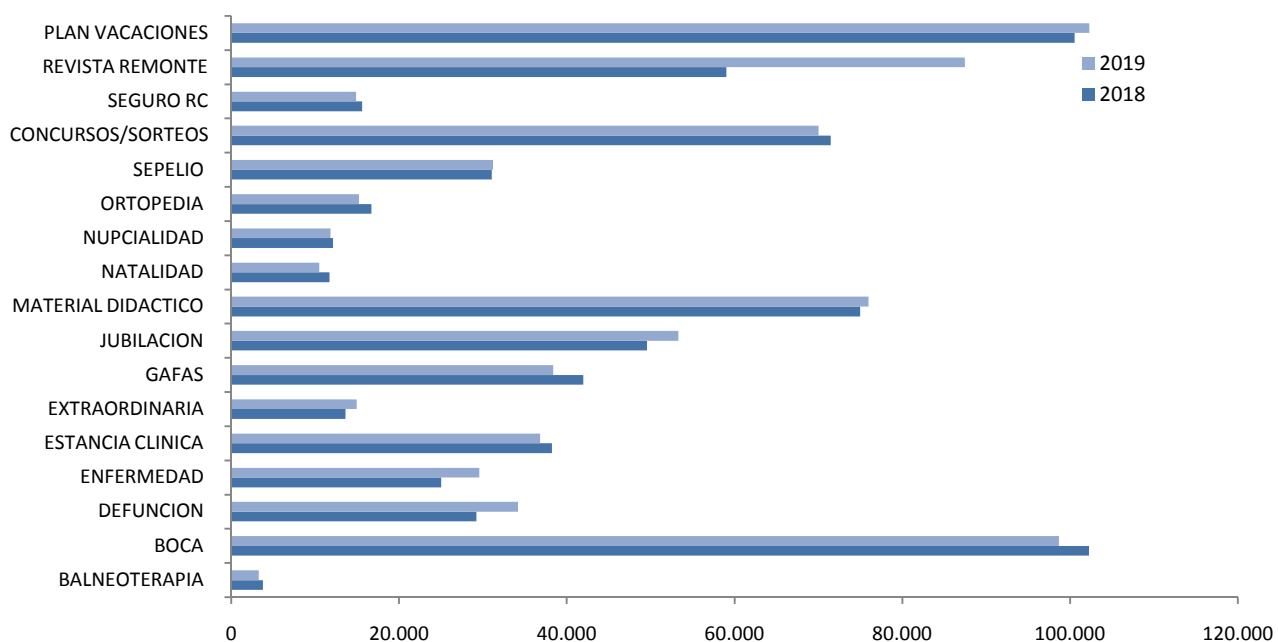
Para contrarrestar el efecto negativo de estos factores, la mutualidad ha fomentado e intensificado por segundo año consecutivo la Campaña de Captación de socios donde se busca incrementar el colectivo mediante la afiliación de familiares directos del afiliado.

CUOTAS Y PRESTACIONES

El importe de la cuota fija anual que han aportado los mutualistas durante el ejercicio objeto de este informe aumentó en 1,7 décimas (conforme al IPC calculado a noviembre), sin embargo dicho hecho no se ha traducido en un incremento de los ingresos por cuotas con respecto al año anterior debido al descenso en el número de socios. Mientras que en 2018 se recaudaron 1.498.320,93 euros, en este ejercicio han descendido un 0,17%, resultando unos ingresos de 1.495.737,82 euros.

Del total de cuotas aportadas, el importe asignado a prestaciones aseguradoras representa un 19,80%, de los cuales el 66% se destina al ramo de Vida y el 34% restante al ramo de No Vida. El 80,20% de las aportaciones de los mutualistas se destinan a prestaciones sociales.

Las prestaciones que otorga la mutualidad a sus mutualistas se distinguen entre prestaciones aseguradoras y prestaciones sociales. Las prestaciones sociales autorizadas por la autoridad competente y no configuradas como contingencias aseguradoras, son las siguientes: natalidad, nupcialidad, sepelio, odontológicas, ortodoncia, gafas, lentillas o cristales ópticos, balneoterapia, ortopédicas, extraordinarias, material didáctico, seguro de responsabilidad civil, préstamos o créditos reintegrables, vacaciones, otras prestaciones integradas como sociales culturales o promocionales y condecoraciones.



La mutualidad opera en el ramo de vida para las prestaciones aseguradoras de defunción y jubilación, y tiene autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones para operar en el ramo de No vida para las prestaciones de enfermedad y estancia en clínica.

La concesión de prestaciones aseguradoras y sociales a los afiliados ha supuesto un desembolso de 996.240,55 euros. Observamos un aumento del 6,90% con respecto al ejercicio anterior, que ascendieron a 931.906,97 euros, a consecuencia de haber dejado de aplicar políticas de contención del gasto, a la vista de los buenos resultados obtenidos en este ejercicio y el anterior, así como la perspectiva de rentabilidad de la mutualidad.



Las prestaciones aseguradoras satisfechas durante 2019 sumaron 153.893,84 euros, lo que representa un 16,51% del total, mientras que en 2018 el importe abonado fue de 142.039,74 euros, que representó un 15,24% del total de prestaciones liquidadas en forma de pago único a los mutualistas.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

A continuación se muestra la información relativa al resultado de la actividad aseguradora, clasificada por línea de negocio: Vida y No Vida.

❖ ACTIVIDAD ASEGURADORA: VIDA

Línea de negocio: OBLIGACIONES DE SEGURO DE VIDA	2019	2018
PRIMAS IMPUTADAS AL EJERCICIO, NETAS DE REASEGURO		
1. Primas devengadas		
1.1 Seguro Directo	196.140,82	196.479,54
TOTAL PRIMAS IMPUTADAS AL PERÍODO, NETAS DE REASEGURO	196.140,82	196.479,54
SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO, NETA DE REASEGURO		
1. Prestaciones y gastos pagados		
1.1 Seguro Directo	87.475,84	78.783,74
2. Variación de la provisión para prestaciones (+ / -)		
1.1 Seguro Directo	21.643,82	-10.735,36
3. Gastos imputables a prestaciones	4.960,51	5.058,52
TOTAL SINIESTRALIDAD DEL PERÍODO, NETA DE REASEGURO	114.080,17	73.106,90
VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS NETAS DE REASEGURO		
1. Prestaciones y gastos pagados		
1.1 Seguro Directo	-21.303,10	-12.016,48
TOTAL VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS, NETAS DE REASEGURO	-21.303,10	-12.016,48
GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS		
1. Gastos de adquisición	4.960,51	5.058,52
2. Gastos de administración	10.722,51	10.823,49
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	15.683,02	15.882,01
OTROS GASTOS TÉCNICOS	0,00	0,00
MARGEN TÉCNICO DE VIDA	87.680,73	119.507,11

Los ingresos por primas asociadas a la actividad aseguradora de VIDA, configuradas en las prestaciones de *jubilación y defunción*, han disminuido un 0,17%, mientras que la siniestralidad neta de reaseguro ha aumentado un 56,05% con respecto al año anterior. A pesar de la influencia negativa de estos factores, la dotación para la provisión técnica, que en este ejercicio ha disminuido en un 77,28% con respecto al ejercicio anterior, influye positivamente en el resultado técnico de la entidad, que arroja un resultado positivo aunque minorado en un 26,63% con respecto al ejercicio 2018.

Debido a las políticas de reestructuración y de contención del gasto aplicadas en ejercicios anteriores, la mutualidad ha conseguido amortiguar el impacto de las bajas de afiliados durante este ejercicio y prevé continuar con esa trayectoria en el medio y largo plazo, garantizando asimismo que las prestaciones no se verán afectadas y que los márgenes de las actividades de la entidad se mantendrán, previsiblemente, positivas en el tiempo.

❖ ACTIVIDAD ASEGURADORA: NO VIDA

Las primas asociadas a la actividad de NO VIDA percibidas a lo largo de este ejercicio han disminuido un 0,17% por el efecto negativo de las bajas netas producidas en el colectivo, que no se ha podido contrarrestar con la subida en el importe de la cuota.

La siniestralidad del periodo ha sufrido un aumento del 71,69%. El principal factor de este incremento es la variación en el cálculo de las provisiones para prestaciones de *enfermedad y sanatorio* al utilizar parámetros más ajustados a la realidad de los pagos históricos producidos por estos conceptos. Por otra parte, las prestaciones y gastos imputables a esta actividad se han mantenido estables, al igual que los gastos de explotación.

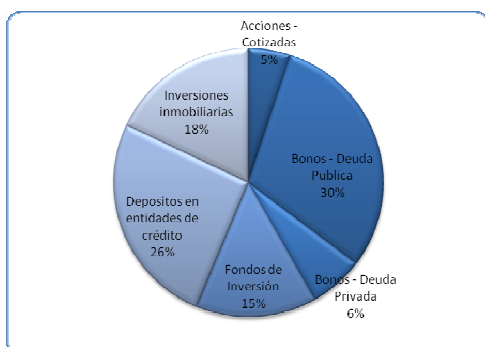
La conjugación de los factores indicados anteriormente, ha supuesto una disminución del margen técnico de la actividad aseguradora NO VIDA, que venía arrojando un resultado positivo en el año 2018 y que durante el ejercicio objeto del informe ha descendido un 148,24% con respecto al resultado del ejercicio anterior.

Línea de negocio: OBLIGACIONES DE SEGURO DE NO VIDA	2019	2018
PRIMAS IMPUTADAS AL EJERCICIO, NETAS DE REASEGURO		
1. Primas devengadas		
1.1 Seguro Directo	99.965,49	100.138,14
TOTAL PRIMAS IMPUTADAS AL PERÍODO, NETAS DE REASEGURO	99.965,49	100.138,14
SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO, NETA DE REASEGURO		
1. Prestaciones y gastos pagados		
1.1 Seguro Directo	66.418,00	63.256,00
2. Variación de la provisión para prestaciones (+ / -)		
1.1 Seguro Directo	31.052,70	-8.897,80
3. Gastos imputables a prestaciones	5.506,13	5.620,44
TOTAL SINIESTRALIDAD DEL PERÍODO, NETA DE REASEGURO	102.976,83	59.978,64
VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS NETAS DE REASEGURO		
GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS		
1. Gastos de adquisición	5.506,13	5.620,44
2. Gastos de administración	5.456,50	5.569,39
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	10.962,63	11.189,83
OTROS GASTOS TÉCNICOS	0,00	0,00
MARGEN TÉCNICO DE NO VIDA	-13.973,97	28.969,67

RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES

Las inversiones realizadas por la mutualidad son de un perfil de riesgo relativamente bajo. Se materializan, por una parte, en *Inversiones Inmobiliarias* de naturaleza urbana situadas en Madrid. Los mencionados inmuebles representan el 17,96% del total de inversiones y no están afectos de ninguna manera a la actividad aseguradora desarrollada, tanto los ingresos como los gastos asociados a las mismas computan en la actividad social (Cuenta No Técnica) de la mutualidad.

Las *Inversiones Financieras* que mantiene en cartera la entidad se dividen en acciones, fondos de inversión, depósitos de efectivo en entidades de crédito, bonos de empresa y bonos del estado.



○ Acciones – Cotizadas	118.135
○ Bonos - Deuda Pública	704.501
○ Bonos - Deuda Privada	151.620
○ Fondos de Inversión	338.823
○ Depósitos en entidades de crédito	600.000



Las inversiones financieras en bonos de deuda pública y los depósitos en entidades de crédito, así como los rendimientos obtenidos, están asociados a la actividad aseguradora de VIDA mediante la cobertura de las provisiones técnicas.

Los rendimientos de las inversiones asociadas a la actividad aseguradora de Vida en el ejercicio 2019 han disminuido un 10,13%. El deterioro de los mercados financieros y la incertidumbre a nivel político que se sufre especialmente en Europa, han sido factores determinantes en el resultado negativo de las inversiones, a pesar de lo cual se ha conseguido aumentar el resultado en un 22,58% con respecto al ejercicio 2018.

Rendimiento de las Inversiones	2019	2018
INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES		
2. Ingresos procedentes de inversiones financieras	27.800,00	30.934,68
TOTAL INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	27.800,00	30.934,68
GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES		
1. Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones		
1.2. Gastos de inversiones y cuentas financieras	22.988,45	28.773,00
TOTAL GASTOS DE LAS INVERSIONES	22.988,45	28.773,00
RESULTADO DE LAS INVERSIONES. ACT. ASEGURADORA DE VIDA	4.811,55	2.161,68

RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES

La principal actividad de la mutualidad se centra en el área de las prestaciones sociales, donde se destinan la mayor parte de los recursos, y que representa un 80,20% del total de cuotas aportadas por los socios mutualistas.

El principal origen de los ingresos y gastos del inmovilizado material relacionado con la actividad social, es el alquiler de varios inmuebles de naturaleza urbana situados en Denia, Xeraco, Els Poblets y Ayamonte. Dichos inmuebles forman parte del Plan Anual de Vacaciones, consistente en ponerlos a disposición de los socios para su uso y disfrute en épocas estivales, previo pago de un precio marcado por una alta subvención sobre el precio de mercado. El resto de ingresos y gastos se originan por las diferentes prestaciones sociales que existen a disposición de los socios.

Además de los ingresos por cuotas que se destinan a prestaciones sociales, otro componente residual de "Otros ingresos" son los rendimientos de los diferentes productos financieros (Acciones, Bonos del Estado, Bonos de Empresa, Imposiciones a plazo fijo,...) que no están directamente asociados a la actividad aseguradora de VIDA.

Se continúa observando la incidencia de la contención del gasto puesta en práctica durante ejercicios precedentes en el resultado no técnico, que ha aumentado en un 68,13% con respecto a 2018.

Línea de negocio: OBLIGACIONES DE SEGURO DE NO VIDA	2019	2018
INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES		
1. Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	34.611,43	35.788,20
TOTAL INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	34.611,43	35.788,20
GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES		
1. Gastos de gestión de las inversiones		
1.2. Gastos de inversiones materiales	12.255,06	12.327,42
TOTAL GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	12.255,06	12.327,42
OTROS INGRESOS		
1. Resto de ingresos	1.949.295,11	1.867.291,50
TOTAL OTROS INGRESOS	1.949.295,11	1.867.291,50
OTROS GASTOS		
1. Resto de gastos	1.717.717,49	1.739.717,03
TOTAL OTROS GASTOS	1.717.717,49	1.739.717,03
Resultado de la Cuenta NoTécnica	253.933,99	151.035,25



CUALQUIER OTRA INFORMACION SIGNIFICATIVA

Tras la reestructuración realizada en anteriores ejercicios, y con una gestión claramente orientada a la reducción de costes y contención del gasto durante el año analizado, queda patente una importante recuperación en los resultados técnicos y no técnicos de la mutualidad que aseguran la solvencia necesaria para la continuidad de la entidad.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBIERNO

Con el propósito de adaptarse a la normativa de Solvencia II y disponer así de un sistema de gestión eficaz y transparente, el Montepío de Teléfonos ha adaptado su estructura organizativa y funcional, con una adecuada distribución y separación de funciones, atribuciones, mecanismos de flujo de información, así como políticas escritas que regulan su actividad. Esta implantación ha sido gestionada, supervisada y aprobada por la Junta Directiva, órgano de Administración de la Mutualidad, responsable de su sistema de gobierno y del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas. El órgano soberano de expresión de la voluntad social es la Asamblea General, cuyas facultades se establecen en los Estatutos de la Mutualidad.

Entre las facultades de la Asamblea, se encuentra la de nombrar, ratificar o revocar a los Miembros de la Junta Directiva. Actualmente se encuentra debidamente constituida y compuesta por ocho miembros, con los siguientes cargos:

- Presidente: D. Juan Higuera Pérez
- Vicepresidente: D. Joaquín Servián Pontes
- Secretario: D. Pedro Robles Sierra
- Vocales: D. Juan Bautista Grau Olivé, D. Agustín Tendero Picazo, D. José María Pérez González, D. Antonio Cruz Escobar y D. Aniano Fernández Huerga.

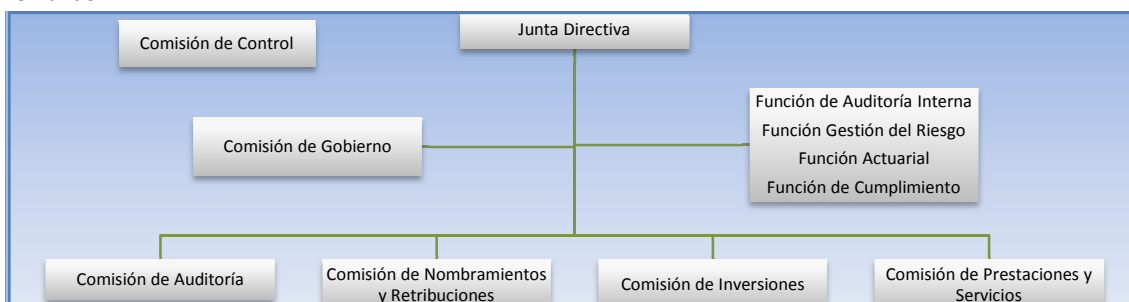
Todos los cargos de la Asamblea General, de la Junta Directiva y de la Comisión de Control serán honoríficos, gratuitos y obligatorios. No obstante, los miembros de la Junta Directiva podrán percibir una dieta fija compensatoria por la asistencia a las sesiones de la Junta Directiva o Comisiones; no pudiendo superar, en ningún caso, el salario mínimo interprofesional en su cómputo anual. Durante el ejercicio 2019 se han devengado 56.800 euros por la asistencia a Juntas Directivas y a distintas comisiones.

El importe total máximo de las remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva formará parte de los gastos de administración, siendo fijado y aprobado por la Asamblea General.

El sistema de gobierno es revisado internamente de manera periódica por la Junta Directiva, tomándose en consideración el resultado y las recomendaciones de la auditoría interna. La Junta Directiva cuenta con las siguientes comisiones:

- Comisión de Gobierno
- Comisión de Auditoría
- Comisión de Nombramientos y Retribuciones
- Comisión de Inversiones
- Comisión de Prestaciones y Servicios

Por otra parte, la Comisión de Control es un órgano encargado de verificar el funcionamiento financiero de la Mutualidad, con independencia de la auditoría externa e interna, donde sus miembros no forman parte de ningún órgano rector. Los integrantes elegidos en la Asamblea de 24 de junio de 2019 han sido: D. Miguel Ángel Díaz Gil, D. José Herranz Sanz y D. Silvano Julián García Rubio, habiendo sido elegido como suplente D. Juan José González Fernández.





Las Funciones Clave del sistema de gobierno son:

- Función de Gestión del Riesgo: El sistema de gestión de riesgos comprende las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, controlar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que pueda estar expuesta la entidad.
- Función de Cumplimiento: tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las leyes y normas que afectan la actividad de la entidad y prevenir el riesgo de incumplimientos normativos. Esta función se mantiene externalizada mediante el oportuno contrato de servicios.
- Función de Auditoría Interna: La función de auditoría interna abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobierno.
- Función Actuarial: esta función se desarrolla a través de contratos de externalización con el proveedor del servicio de dicha función, cumpliendo con los requisitos exigidos en la política de externalización, aprobada por la Junta Directiva.

Las cuatro Funciones Clave referidas elevan sus recomendaciones, con periodicidad mínima anual, directamente al Órgano de Gobierno mediante los correspondientes informes, y en una relación bidireccional, pues estos informes se elevan tanto por iniciativa de las Funciones Clave hacia el Órgano de Gobierno, como a demanda de este último cuando lo estimase oportuno.

EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

El Montepío de Teléfonos, como parte integrante de sus políticas escritas, dispone de un Manual de Procedimientos de Evaluación de la Idoneidad aprobado por la Junta Directiva el 23 de febrero de 2015 y revisado anualmente. Dicha política establece que la Junta Directiva es el órgano responsable de la evaluación de idoneidad de sus miembros, del Director o Gerente de la Mutualidad y del personal responsable de funciones claves. Vela porque las propuestas de candidatos recaigan sobre personas idóneas y de reconocida solvencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los miembros de la Junta Directiva deben reunir en todo momento las condiciones de idoneidad, que debe ser apreciada en su conjunto, teniendo en cuenta el diferente perfil de sus componentes, con la finalidad de fortalecer su independencia y autonomía.

Los miembros de la Junta Directiva y quienes dirijan de manera efectiva la Entidad han de reunir cualificaciones profesionales, competencia y experiencia adecuados para la gestión sana y prudente de La Mutualidad y serán personas de buena reputación e integridad. Deberá contar con miembros que, considerados en su conjunto, posean conocimientos y experiencia profesional en, al menos, las siguientes áreas:

- a) Seguros y mercados financieros.
- b) Estrategias y modelos de negocio.
- c) Sistema de gobierno.
- d) Análisis financiero y actuarial.
- e) Marco regulatorio.

Se tendrán en cuenta para ello tanto los conocimientos académicos adquiridos como la experiencia profesional en funciones similares a las que van a desarrollarse en la Entidad.

La Mutualidad tiene desarrollados procedimientos para valorar la aptitud y honorabilidad de los miembros que integran la Junta Directiva en el momento de su nombramiento así como en las situaciones en que proceda su reevaluación.

Para valorar que concurre honorabilidad comercial y profesional, deberá considerarse toda la información disponible, incluyendo:

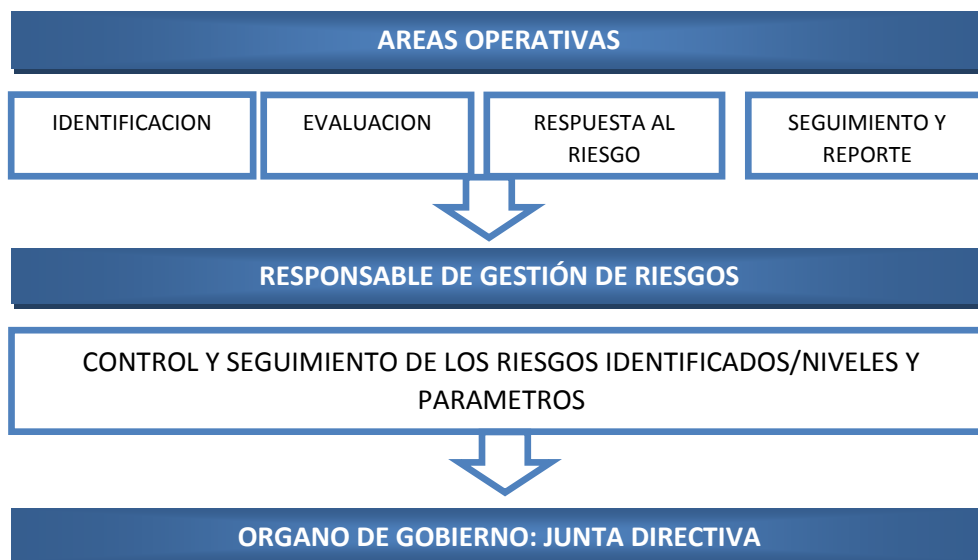
- a) La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión; las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores; su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones; o si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.
- b) La condena por la comisión de delitos o faltas y la sanción por la comisión de infracciones administrativas.
- c) La existencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados en el apartado anterior. No se considerará que hay falta de honorabilidad sobrevenida por la mera circunstancia de que, estando en el ejercicio de su cargo, sea objeto de dichas investigaciones.

SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS. AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA

El escaso perfil de riesgo derivado de las contingencias asegurables, permite a la Junta Directiva asumir unos riesgos razonables.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad está formado por los distintos procesos de control, establecidos e integrados en el sistema de gestión de la misma, para la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos.

La Función de Gestión de Riesgos se ocupará de coordinar y organizar la gestión de los riesgos de los distintos procesos de gestión de la Entidad y comunicar los niveles y parámetros de medición de los riesgos, desde una visión de conjunto a la Junta Directiva para su aprobación. Estos valores, estarán sujetos a revisión periódica. Las modificaciones deberán ser aprobadas oportunamente por la Junta Directiva. El siguiente gráfico representa los flujos de aprobación y reporte:



Como parte del Sistema de gestión de riesgos, las entidades aseguradoras deben realizar una Evaluación Interna de los Riesgos y de Solvencia (ORSA) cuyo objetivo es evaluar los procesos y procedimientos empleados para identificar, valorar, controlar, gestionar e informar acerca de los riesgos a corto y largo plazo a los que se enfrentan o puedan enfrentarse, y determinar los fondos propios necesarios, para asegurar las necesidades generales de solvencia en todo momento.

La Mutualidad, al estar acogida al Régimen Especial de Solvencia, debe realizar esta evaluación de riesgos y de solvencia, en los términos del artículo 46.a) del ROSSEAR. Se realizará anualmente utilizando los mismos datos que en las Cuentas Anuales de la Entidad, para un horizonte temporal de medio plazo que ayude a la Junta Directiva a



no asumir más riesgos que los que le permita su capital disponible. También procederá esta evaluación cuando cambie significativamente el perfil de riesgo de la Entidad, a criterio de su Junta Directiva.

La Función de Gestión de Riesgos queda encargada de organizar y llevar a cabo el proceso de evaluación interna de riesgos de la Entidad y de elaborar el informe correspondiente (ORSA), que deberá ser remitido a la DGSFP, una vez aprobado por la Junta Directiva.

El enfoque metodológico aplicado para la elaboración del informe ORSA, parte del cálculo del excedente financiero y los requerimientos de capital regulatorio (CSO/SCR) según el modelo estándar de Solvencia II para el año 2019 y su proyección para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 a partir de una serie de hipótesis establecidas por la Junta de Directiva de la Mutualidad. A estos datos de riesgo los denominaremos RIESGO SCR calibrados a una VaR al 99,5%.

El siguiente paso es adaptar el nivel de tolerancia para la estimación del riesgo de la Mutualidad al nivel de apetito al riesgo aceptado por la Junta de Directiva. Al riesgo SCR recalibrado al nivel de tolerancia establecido por la Junta de Directiva se le denominará riesgo ORSA. El riesgo ORSA estará calibrado al 95%. Esta cifra de riesgo se podrá vincular tanto a los objetivos estratégicos de rentabilidad esperada de los recursos propios como a la puesta en peligro del excedente financiero.

De esta manera, se habrán analizado las necesidades globales de solvencia teniendo en cuenta el perfil de riesgo de la Mutualidad y los límites de tolerancia aprobados, verificando, al mismo tiempo, el cumplimiento proyectado de los requisitos de (CSO/SCR) y de las provisiones técnicas.

El enfoque metodológico para la elaboración de este informe de supervisión ORSA se puede resumir en los siguientes pasos:

1. Proyección de la cuenta de pérdidas y ganancias, balance económico así como la estimación del excedente en función de las hipótesis de trabajo en el horizonte temporal 2019 - 2022.
2. Comparación entre las necesidades globales de solvencia derivadas de la evaluación interna prospectiva de los riesgos, el capital de solvencia obligatorio y los fondos propios de la empresa.
3. Recalibración del SCR en función del apetito de riesgo. Al riesgo SCR recalibrado lo llamaremos riesgo ORSA.
4. Análisis de la coherencia entre el riesgo ORSA y los objetivos estratégicos de la Mutualidad: identificación del marco de apetito de riesgo en función de la información de riesgo asumido, nivel mínimo de excedente aceptado, tolerancia a las desviaciones aceptada y rentabilidad esperada de los recursos propios. La calibración de todas estas variables constituyen los objetivos estratégicos de la entidad.
5. Identificación de límites de riesgo para la no vulneración de los objetivos estratégicos. Identificación de alertas tempranas complementarias.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El objetivo fundamental de las normas de control interno es garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad, proporcionando las directrices para que los órganos de gobierno, directivos y personal operativo las apliquen al momento de implantar, aplicar o al evaluar operaciones en cumplimiento la normativa que le sea aplicable.

Son objetivos específicos del sistema de control interno garantizar:

- La eficacia y eficiencia de las operaciones que lleve a cabo la Entidad, mediante las evaluaciones de los procesos, riesgos y controles.
- La fiabilidad de la Información Financiera y de Solvencia, mediante la correcta documentación de los Procesos de Información Financiera y de Solvencia, los puntos de control y el sistema de revisiones y de aprobaciones que garanticen la actualización puntual y completa de la documentación.



- El cumplimiento de las leyes y normas aplicables, mediante la aplicación de la Política de Cumplimiento Normativo y la Función de verificación del cumplimiento.

El control interno se compone de cinco elementos interrelacionados:

1. *Ambiente de Control*: es la base para el funcionamiento adecuado del control interno, permitiendo que el control forme parte de los propios procesos de la Entidad. Incluye factores como: valores éticos, capacidad y formación del personal, métodos de la dirección para asignar autoridad, responsabilidades, organizar y desarrollar a su personal, filosofía de la dirección para la gestión de riesgos y estilo operativo, atención y dirección proporcionada por la Junta Directiva y Comisión de Auditoría y la existencia de una función de Auditoría Interna con suficiente grado de independencia y cualificación profesional.
2. *Gestión de Riesgos*: Es la identificación, análisis y administración de los riesgos relevantes que corre la Mutualidad para el logro de sus objetivos.
3. *Actividades de Control*: Son las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directrices de la Junta Directiva y la Dirección sean cumplidas.
4. *Información y Comunicación*: Es lo que soporta la base para identificar, capturar e intercambiar información en una forma y período de tiempo que permita al personal cumplir con sus responsabilidades. La comunicación debe de fluir hacia abajo, hacia arriba y a través de la organización.
5. *Supervisión*: Es el proceso para verificar la calidad de desempeño del control interno a través del tiempo. Se realiza a través de actividades de monitoreo continuo, es decir, actividades de dirección y supervisión. También a través de evaluaciones separadas para monitoreo de riesgos y eficacia de los procedimientos.

FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La Función de Auditoría en la Mutualidad debe ser una función independiente en la organización, que examine y evalúe el funcionamiento de los controles internos y de todos los demás elementos del Sistema de Gobierno, así como la adecuación de las actividades a las estrategias, políticas, procesos y procedimientos de reporting.

Es independiente de las actividades auditadas y debe llevar su trabajo con imparcialidad. El principio de independencia implica que la función de Auditoría Interna debe ser supervisada únicamente por la Junta Directiva. Al mismo tiempo, se asegurará que la función de Auditoría Interna no se vea sometida a instrucciones del Órgano de administración o Dirección durante el transcurso de los trabajos de auditoría y cuando está evaluando y reportando los resultados de los mismos.

Debe elaborar, al menos anualmente, un informe por escrito con los principales hechos observados y remitirlo a la Junta Directiva. Debe informar sobre el cumplimiento de los objetivos de su función, en particular del cumplimiento del Plan de Auditoría. Como parte de esta tarea de supervisión, la Junta Directiva debe debatir con regularidad la organización, el plan de auditoría, los recursos, los reportes de actividad y el seguimiento de las recomendaciones.

Loa Función de Auditoría Interna es llevada a cabo por el Responsable de dicha función, D. José María Pérez González, miembro vocal de la Junta Directiva, debidamente nombrado y comunicado al Supervisor.

FUNCIÓN ACTUARIAL

La Función Actuarial de la Mutualidad es desempeñada por personas con conocimientos suficientes de matemática actuarial y financiera, acordes con la naturaleza, el volumen y complejidad de los riesgos inherentes a la actividad de la Mutualidad, y que pueden acreditar la oportuna experiencia en relación con las normas profesionales y de otra índole, aplicables. La Función Actuarial ha informado a la Junta Directiva durante el ejercicio 2019 sobre las tareas más significativas que se han llevado a cabo y sus resultados.



En su aplicación práctica en la entidad, el Responsable de la Función Actuarial, D. César Fernández Tejada (colegiado nº 1455), se ha encargado principalmente de coordinar el cálculo de provisiones técnicas, asegurar la calidad de los datos y la transparencia de la información, emitiendo su juicio experto sobre la política de suscripción y contribuyendo además al sistema de gestión de riesgos y ORSA de la Mutualidad.

EXTERNALIZACIÓN

La Mutualidad ha externalizado parte de las tareas a desempeñar para la adecuada implementación y seguimiento de las Funciones de Verificación de Cumplimiento, Actuarial y Gestión de Riesgos. Al ser éstas consideradas como funciones fundamentales y críticas en una entidad de seguros, esta externalización queda sujeta al desarrollo normativo referido en los artículos 49 de la Directiva de Solvencia II, 274 del Reglamento Delegado y 67 de LOSSEAR.

Para dar cumplimiento a dicha normativa, la Mutualidad sigue manteniendo la responsabilidad última del cumplimiento de las obligaciones exigidas a estas funciones clave, designando para ello un responsable interno de la función externalizada, acreditando ante el supervisor la experiencia y conocimientos suficientes para comprobar la actuación de los proveedores de dichos servicios. La persona responsable de esta función es M^ª Teresa Montes Jiménez.

Además, la Mutualidad ha implementado todos los procedimientos de evaluación de la aptitud y honorabilidad a los empleados del proveedor de servicios. Todos estos requisitos normativos, fundamentos y principios de la externalización son recogidos en la Política escrita elaborada por la Mutualidad y aprobada por su Junta Directiva.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

En el periodo de referencia no se ha puesto de manifiesto información significativa relativa al sistema de gobernanza que haya que tenerse en cuenta.

ESTADO DE LA DOCUMENTACION SOPORTE DEL SISTEMA DE GOBERNANZA

La documentación que da soporte al sistema de gobernanza está formada por las políticas y reglamentos, que se encuentran aprobados por la Junta Directiva de la Mutualidad, y actualizaciones posteriores que se detallan a continuación:

<i>POLÍTICA</i>	<i>Fecha de Aprobación en Junta Directiva</i>
<i>Reglamento de la Junta Directiva</i>	<i>11/04/2019</i>
<i>Sistema de Gobierno</i>	<i>16/12/2015</i>
<i>Política de Gestión del Riesgo</i>	<i>16/12/2015</i>
<i>Política de Cumplimiento Normativo</i>	<i>11/11/2015</i>
<i>Política de Función Actuarial</i>	<i>11/11/2015</i>
<i>Política de Auditoría Interna</i>	<i>11/11/2015</i>
<i>Política de Control Interno</i>	<i>11/11/2015</i>
<i>Política de Externalización de Funciones</i>	<i>16/12/2015</i>
<i>Política de Inversiones</i>	<i>08/02/2018</i>
<i>Política de Remuneraciones</i>	<i>25/02/2016</i>
<i>Política de Idoneidad</i>	<i>11/11/2015</i>
<i>Manual de Procedimientos de Evaluación de Idoneidad</i>	<i>23/02/2015</i>
<i>Declaración de Honorabilidad Comercial y Profesional - Nuevos Miembros</i>	<i>23/02/2015</i>



C. PERFIL DE RIESGO

En la calificación de los riesgos significativos de la Entidad se encuentran:

- Riesgo de Suscripción seguros de Vida, Salud y No Vida
- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Concentración
- Riesgo Operacional

	2019
1. RIESGOS	
1.1. RIESGO MERCADO	3.524.812
TIPO INTERÉS	52.420
BOLSA	137.087
INMUEBLES	3.115.690
SPREAD	43.684
DIVISA	0
CONCENTRACIÓN	1.317.100
1.2. CONTRAPARTE	0
1.3. VIDA	67.158
1.4. SALUD	14.787
1.6. NO VIDA	20.296
1.5. BSCR	3.551.074
MERCADO	3.524.812
CONTRAPARTE	0
VIDA	67.158
SALUD	14.787
NO VIDA	20.296
1.6 RIESGO OPERACIONAL	10.845



RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguro, atendiendo a la inadecuación de su tarificación y constitución de provisiones técnicas, puede tener que ver con una política de suscripción demasiado flexible o con el incumplimiento de criterios.

La política de suscripción se define como el conjunto de procesos que para cada modalidad de seguro se establecen para suscribir y, por tanto, contratar un determinado riesgo.

- Elaboración de las normas de suscripción para cada ramo
- Vigilar que se cumplen las normas de suscripción antes de aceptar un riesgo
- Dictar las normas para la confección de suplementos de seguros

Tienen carácter de obligado cumplimiento, y la responsabilidad de su correcta aplicación corresponde al área de producción de la entidad. El ajustarse a las mismas permite a priori la consecución de resultados óptimos y el equilibrio técnico esperado. Con el fin de realizar una buena política de suscripción es necesario identificar las distintas variables que influyen en la composición del riesgo, en este sentido cabría distinguir entre otras:

- Selección de riesgos
- Tipo de producto: colectivo o individual
- Riesgos y coberturas aceptados, excluidas y a consultar, etc.
- Límite de aceptación si el riesgo que se pretende asegurar supera determinada suma asegurada

Todas estas medidas tienen por objeto evitar la antiselección que se produce cuando se integran riesgos con una probabilidad de ocurrencia superior a la técnicamente prevista.

Atendiendo al tipo de actividad que se desarrolla se establece una política de suscripción según los ramos en los que opera y diferenciado dentro de ellos si se trata de seguros colectivos o individuales.

Los seguros colectivos o de grupo son aquellos que reúnen a un conjunto de personas unidas por un vínculo o interés común, previo o simultáneo a la adhesión del seguro, y distinto del seguro, que cumple las condiciones de asegurabilidad, y cuya cobertura se realiza mediante un contrato único. Por tanto se requiere que el conjunto de personas que forman el colectivo esté delimitado por alguna característica común distinta al propósito de asegurarse.

Esto supone que en la selección de riesgos se realice una valoración global de los riesgos a asumir, lo que normalmente supone un menor rigor que el seguro individual y una menor exigencia de informaciones y requisitos al no existir antiselección.

Dada la operativa del Montepío de Teléfonos en la contratación y al ser condición inseparable la de ser mutualista y asegurado en el que se dan las siguientes características:

- Predeterminación de las prestaciones aseguradas por los estatutos
- Homogeneidad del grupo
- Inclusión automática del mutualista en el colectivo asegurado

Tiene sentido que la Mutualidad no tenga establecida ninguna política de suscripción de riesgos.

CAPITAL REGULADORIO POR RIESGO DE SUSCRIPCIÓN VIDA

El módulo de riesgo de suscripción del seguro de vida reflejará el riesgo derivado de las obligaciones de seguro de vida, atendiendo a los eventos cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad. Se calculará según lo establecido en el artículo 72 del RD 1060/2015 de 30 noviembre (ROSSEAR).

No obstante lo anterior, para las entidades acogidas al régimen especial de solvencia, se establece una regulación específica en el artículo 150 del RD 1060/2015 basado en las provisiones de seguros de vida y capitales en riesgo.



Para llevar a cabo los cálculos requeridos de Best Estimate y SCR de los seguros de vida, se han realizado las siguientes valoraciones y escenarios:

- Cálculo de la provisión de seguros de vida aplicando la curva publicada por la autoridad europea de seguros y pensiones de jubilación (EIOPA) a 31 de diciembre de 2018 con aplicación del ajuste por volatilidad moneda euro para el descuento de flujos.
- El SCR por el riesgo de suscripción en el seguro de vida se determinará como la suma de los importes siguientes:
 - 4,2% del importe de las provisiones de seguros de vida brutas por la relación existente entre el importe de las provisiones netas de reaseguro cedido y el importe bruto de las mismas.
 - 0,105% de los capitales en riesgos brutos por la relación existente entre los capitales en riesgo netos de reaseguro y el importe bruto de dichos capitales al ser seguros temporales con duración residual inferior a 3 años.

En el siguiente cuadro se muestra el SCR total correspondiente al riesgo de suscripción del seguro de vida:

Capital Regulatorio por Riesgo de Vida			
PROVISIONES	Shock	Importe	Carga
Vida	4,20%	1.443.249,79	60.616,49
UL	1,05%	0,00	0,00
Capitalización sin riesgo	4,20%	0,00	0,00
Tontinas	1,05%	0,00	0,00
Total	-		60.616,49
Ratio reaseguro	-		100%
Carga provisiones	-		60.616,49

CAPITAL EN RIESGO	Shock	Importe	Carga
Vida	0,32%	0,00	0,00
Fallecimiento < 3 años	0,11%	6.230.091,47	6.541,60
Fallecimiento 3 - 5 años	0,16%	0,00	0,00
Total	-		6.541,60
Ratio reaseguro	-	-	100%
Carga capital en riesgo	-	-	6.541,60

SCR vida			67.158,09
-----------------	--	--	------------------

RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es aquel que corre la situación financiera de la Entidad por cambios y/o movimientos adversos en los precios de mercado que afecte a sus activos, pasivos e instrumentos financieros.

El capital requerido total por riesgo de mercado se compone como una combinación de los capitales obligatorios correspondientes al menos a los siguientes submódulos:

- TIPO DE INTERÉS: sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- RENTA VARIABLE: sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.



- INMUEBLES: sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria. En la Mutualidad es el riesgo que absorbe mayor capital regulatorio.
- SPREAD DE CRÉDITO: sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- RIESGO DE CONCENTRACIÓN: riesgos adicionales a que esté expuesta la Sociedad de seguros o de reaseguros como consecuencia bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados. Al estar directamente relacionado con los inmuebles, es otro de los riesgos con mayor absorción de capital regulatorio.
- RIESGO DE TIPO DE CAMBIO: sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.

Riesgo de Mercado			
PROVISIONES	Shock	Importe	Carga
Interés	3,60%	1.456.120,53	52.420,34
Acciones e IIC	30,00%	456.957,74	137.087,32
Inmuebles	25,00%	12.462.759,72	3.115.689,93
Diferencial	3,00%	1.456.120,53	43.683,62
Concentración	12,00%	10.975.833,33	1.317.100,00
Divisa	-	-	0,00
SCR Mercado		14.869.263,89	3.524.811,56

Como se puede ver los riesgos de inmuebles y concentración son los que requieren un mayor consumo de capital.

RIESGO CREDITICIO

El Riesgo de crédito tiene su origen en la probabilidad de que una de las partes del contrato del instrumento financiero incumpla sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de pago y produzca a la otra parte una pérdida financiera. Incluye la gestión del riesgo de contrapartida, riesgo emisor, riesgo de liquidación y riesgo-país.

El Régimen Especial relaciona el riesgo de Contraparte con el riesgo de *default* por parte del reasegurador, puesto la compañía no dispone de exposiciones a reaseguradores este riesgo no se encuentra entre los significativos de la entidad.

La mutualidad no dispone de un programa de reaseguro para la gestión y mitigación de los riesgos ya que de acuerdo con el escalado de capitales asegurables en función de la edad, el máximo siniestro probable es de 1.382,33 euros.

Dada la naturaleza del negocio suscrito y el histórico de siniestralidad, a priori, no parece necesaria la implementación de planes de reaseguro.

RIESGO DE LIQUIDEZ

Es la pérdida potencial ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para hacer frente a las obligaciones pasivas de la Entidad, ya sea por imposibilidad de vender activos o por ver cerradas sus fuentes habituales de financiación.



La Entidad mantiene una actitud prudente a fin de minimizar el riesgo de liquidez, por un lado las obligaciones financieras son relativamente pequeñas dado el volumen de negocio y por otro, la compañía mantiene inversiones y depósitos de efectivo con un alto grado de liquidez.

La entidad tiene en cuenta el principio de prudencia contemplado en la normativa de solvencia, invirtiendo únicamente en activos e instrumentos cuyos riesgos se pueden determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar, notificar y tener en cuenta adecuadamente en la evaluación de sus necesidades globales de solvencia.

La Mutualidad no calcula el beneficio esperado incluido en las primas futuras debido a que no proyecta sus primas más allá de los límites del contrato, las cuales tienen periodicidad anual renovables.

RIESGO OPERACIONAL

Por riesgo operacional se entiende cualquier fallo o deficiencia, dentro de las actividades operacionales de la Entidad que provengan de los procesos, del personal, de los equipos físicos y sistemas informáticos, la seguridad, cumplimiento de contratos, leyes y normas, o bien de acontecimientos externos.

Para la evaluación del riesgo operacional, se consideran como exposiciones el volumen de las operaciones de la Mutualidad que pueden provocar evento de pérdida y que se representan a través de las primas imputadas y las provisiones técnicas constituidas en relación con las obligaciones de seguros.

SCR OPERACIONAL					
PRIMAS	Periodo	Shock	Importe	Base	Carga
Vida (sin UL)	Últimos 12 meses	4%	196.140,82	196.140,82	7.845,63
No vida	Últimos 12 meses	3%	99.965,49	99.965,49	2.998,96
Vida (sin UL)	12 meses anteriores a los últimos 12	4%	196.479,54	0,00	0,00
No vida	12 meses anteriores a los últimos 12	3%	100.138,14	0,00	0,00
Carga primas	-	-	-	-	10.844,60
PROVISIONES	Periodo	Shock	Importe	Base	Carga
Vida (sin UL)	Últimos 12 meses	0,45%	1.443.249,79	1.443.249,79	6.494,62
No vida	Últimos 12 meses	3%	46.991,30	46.991,30	1.409,74
Carga provisiones	-	-	-	-	7.904,36
TOTAL	Periodo	Shock	Importe	Base	Carga
Carga antes de límites	-	-	-	-	10.844,60
BSCR	-	30%	3.551.073,87	3.551.073,87	1.065.322,17
Carga después de límites	-	-	-	-	10.844,60
Gastos UL	Últimos 12 meses	25%	0,00	0,00	0,00
SCR Operacional					10.845

OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS

La mutualidad no ha identificado otros riesgos distintos de los contemplados anteriormente.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

En el periodo de referencia no se ha puesto de manifiesto otra información significativa relativa al perfil de riesgo de la mutualidad.



D. VALORACION A EFECTOS DE SOLVENCIA

Acorde con la normativa del Régimen Especial de Solvencia, a efectos de solvencia la Mutualidad realiza una valoración económica para todos sus activos y pasivos, partiendo de la hipótesis de continuidad de la actividad, y teniendo en cuenta los siguientes principios generales:

- **Activos:** valorados al importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.
- **Pasivos:** Siguiendo con la normativa en vigor para el régimen especial expuesta en el ROSSEAR (artículo 129 y siguientes), la valoración de las provisiones se basan en disponer la mejor estimación de las provisiones.

La valoración del balance de la Compañía a efectos de solvencia para el periodo de referencia, teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente descritos es la siguiente:

	Valor de Solvencia a 31/12/2019	Valor de Solvencia a 31/12/2018
Activo		
Activos por impuesto diferido	9.802,94	92.916,02
Inmovilizado material para uso propio	11.340.554,26	11.161.730,76
Inversiones (distintas de activos "index-linked" y "unit-linked")	3.035.283,74	3.116.967,49
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	1.122.205,46	1.122.205,46
Acciones	118.134,77	132.156,82
Bonos	856.120,53	944.959,77
Fondos de inversión	338.822,97	317.645,44
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	600.000,00	600.000,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	239.136,20	275.620,39
Otros créditos	29.942,42	15.855,46
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	493.425,90	120.698,31
Otros activos, no consignados en otras partidas	57.841,87	87.485,30
TOTAL ACTIVO	15.205.987,33	14.871.273,73
Pasivo		
Provisiones técnicas - seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	46.991,30	15.938,60
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	1.443.249,79	1.365.166,48
Otras provisiones no técnicas	12.074,20	0,00
Pasivos por impuesto diferidos	2.033.463,51	0,00
Deudas con entidades de crédito	197.385,53	256.337,97
Otras deudas y partidas a pagar	64.596,31	55.221,08
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	7.012,06	0,00
TOTAL PASIVO	3.804.772,71	1.692.664,13
EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	11.401.214,62	13.178.609,59

Entre la valoración acorde a criterios contables y la valoración a efectos de Solvencia, surgen las siguientes diferencias en distintas partidas de activo y pasivo que mas adelante analizaremos en detalle:



	Valor de Solvencia a 31/12/2019	Valor Contable a 31/12/2019	DIFERENCIAS
Activo			
Inmovilizado material para uso propio	11.340.554,26	3.684.813,17	7.655.741,09
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	3.035.283,74	2.238.221,64	797.062,10
<i>Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)</i>	1.122.205,46	325.143,36	797.062,10
TOTAL ACTIVO	15.205.987,33	6.753.184,14	8.452.803,19
Pasivo			
Provisiones técnicas - seguros de vida (excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked")	1.443.249,79	1.124.300,64	318.949,15
Pasivos por impuesto diferidos	2.033.463,51	0,00	2.033.463,51
TOTAL PASIVO	3.804.772,71	1.445.347,98	2.352.412,66
EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	11.401.214,62	5.307.836,16	6.100.390,53

ACTIVOS

BASES Y MÉTODOS DE VALORACIÓN

Todas las partidas de activo contenidas en el balance económico de la Mutualidad se valoran a precio de mercado, utilizándose cotizaciones de mercados activos.

Partiendo de la valoración de los activos según normativa contable local (acorde a los criterios de presentación de los estados financieros) se realizan ajustes y reclasificaciones para la conversión al valor de Solvencia II que se muestra en la plantilla anterior. A continuación se describen los ajustes y reclasificaciones realizados sobre las principales partidas:

- Inmovilizado material e Inversiones Inmobiliarias: se valora por su valor razonable. Teniendo en cuenta las directrices de Solvencia II, el valor se calcula mediante un modelo basado en actualización del valor mediante tasaciones.
- Inversiones financieras (renta variable, renta fija, fondos de inversión, derivados y depósitos): los activos financieros se valorarán por su valor razonable. Esta valoración es realizada con información extraída de proveedores externos de datos de mercado.
- Activos por impuestos diferidos: nace del derecho a compensar, en ejercicios posteriores, las pérdidas fiscales acumuladas por resultados negativos.

A continuación se muestra el valor de los activos bajo metodología de Solvencia II y las principales diferencias respecto a la valoración considerada en los Estados Financieros, según normativa contable local:

	Valor de Solvencia a 31/12/2019	Valor Contable a 31/12/2019
Activo		
Activos por impuesto diferido	9.802,94	9.802,94
Inmovilizado material para uso propio	11.340.554,26	3.684.813,17
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	3.035.283,73	2.238.221,63
<i>Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)</i>	1.122.205,46	325.143,36
Acciones	118.134,77	118.134,77
Bonos	856.120,53	856.120,53
Fondos de inversión	338.822,97	338.822,97
Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo	600.000,00	600.000,00
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	239.136,20	239.136,20
A personas físicas	238.479,85	238.479,85
Otros	656,35	656,35
Otros créditos	29.942,42	29.942,42



Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	493.425,90	493.425,90
Otros activos, no consignados en otras partidas	57.841,87	57.841,87
TOTAL ACTIVO	15.205.987,32	6.753.184,13

La única diferencia que surge en la valoración de los activos de la Mutualidad se produce en los inmuebles que se mantienen en propiedad, ya que la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su artículo 68.1 especifica que “Los activos se valorarán por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua”. La Mutualidad realiza esta valoración mediante la última tasación realizada, mientras que el valor neto contable reflejado en el balance contempla el deterioro y las amortizaciones del inmovilizado.

Diferencia de valoración: 15.205.987,32€ - 6.753.184,13€ = 8.452.803,19€

PROVISIONES TÉCNICAS

Previo al proceso de cálculo de las *provisiones matemáticas* se realizan una serie de tareas encaminadas a preparar y verificar la información necesaria para su posterior cálculo. El objetivo de estas tareas es obtener una BBDD de mutualistas, sobre la que se va a realizar el proceso de cálculo de las provisiones matemáticas. Una vez realizados los cálculos, se realiza un chequeo de las provisiones consistente en analizar los resultados a fin de comprobar que las provisiones están bien calculadas.

La *provisión para prestaciones* deberá representar el importe total de las obligaciones pendientes del asegurador derivadas de siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre del ejercicio y será igual a la diferencia entre su coste total estimado o cierto, y el conjunto de importes ya pagados por razón de tales siniestros.

Anualmente la entidad cuantifica el importe de la provisión para prestaciones pendientes de liquidación por producto. Estará constituida por el monto total de prestaciones pendientes de pago, y el proceso para la obtención de dicha información es el siguiente:

- **Jubilación:** cantidades devengadas y no cobradas para socios con edades comprendidas entre los 65 y 70 años. La cuantía de esta prestación será la que esté vigente al producirse la situación de jubilado o asimilado y haya sido aprobada por la Asamblea General. Dicha cuantía dependerá del tiempo que el mutualista haya estado en situación de alta, de que posea una antigüedad superior o inferior a veinticinco años y siempre que haya estado en situación de alta en los dos últimos años.
- **Defunción, Enfermedad y Sanatorio:** se tiene en cuenta la media de las prestaciones devengadas en los 5 años anteriores, y pagadas en los cinco años sucesivos al hecho.

De acuerdo con los artículos 82 y 83 de la Directiva 2009/138 y el artículo 52 del RD 1060/2015 de 20 de noviembre, las entidades aseguradoras y reaseguradoras deberán aplicar los procesos y procedimientos internos necesarios para garantizar la adecuación, integridad y exactitud de los datos utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas, así como que las hipótesis en las que se base el cálculo se comparen periódicamente con la experiencia. Para ello, la Mutualidad aplica y cumple con los siguientes principios:

- **Totalidad y consistencia.** Grado en el que las bases de datos cuentan con toda la información crítica para el negocio.
- **Oportunidad.** Medición de que la información esté disponible cuando se requiere para tomar una decisión. La Dirección Financiera es independiente para poder extraer por sí misma la información en cualquier momento, siempre que se hayan realizado los procesos de cierre correspondientes.
- **Relevancia.** Información adecuada a quién va dirigida y con los datos que son necesarios para servir de apoyo en la decisión a tomar.



- *Detalle*. La información disponible está suficientemente disgregada como para saber el origen de los datos. Adicionalmente, la información histórica está disponible en su totalidad. No existen datos en el histórico a los que no se puedan acceder.
- *Exactitud*. Grado en el que la información refleja lo que está pasando en el negocio (ej. exactitud de primas, siniestros, gastos etc.). Para asegurar la exactitud de los datos que intervienen en el cálculo de las provisiones técnicas es necesaria la validación de los input y output de datos mediante procesos sistemáticos.

HIPÓTESIS PARA EL CÁLCULO DE LA MEJOR ESTIMACIÓN

- ❖ **GRUPOS HOMOGÉNEOS DE RIESGO**: Se han establecido los grupos homogéneos de riesgo para el cálculo de las provisiones según lo establecido en el Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2015/35. Atendiendo a la actividad aseguradora de la Mutualidad, los productos de jubilación y fallecimiento estarían encuadrados en el grupo de riesgo “32) Otros seguros de vida”. Las coberturas de estancia hospitalaria y enfermedad quedarían englobados en el grupo de riesgo “1) Seguro de gastos médicos”
- ❖ **HIPÓTESIS DE RENTABILIDAD Y TIPO DE INTERÉS**: La curva utilizada para el descuento de flujos de caja probables es la publicada por la autoridad europea de seguros y pensiones de jubilación (EIOPA) a 31 de diciembre de 2019 con aplicación del ajuste por volatilidad moneda euro.
- ❖ **HIPÓTESIS TÉCNICAS**:
 - Riesgos técnicos (mortalidad, longevidad): Tras analizar la siniestralidad histórica, se ha optado por utilizar un ajuste a las tablas de supervivencia y fallecimiento establecidas en base técnica. En consecuencia, para los productos de ahorro se han utilizado las tablas PERMF2000 y para riesgo las PASEM2010.
 - Gastos de gestión: Se ha realizado un estudio para derivar los gastos de gestión a aplicar a nivel de grupo homogéneo, representado en unidades monetarias, anuales y por póliza, resultando los siguientes:
 - Ahorro 2 € por mutualista
 - Riesgo 0,50 € por mutualista
 - Comportamiento de los tomadores: no se ha podido realizar un análisis por insuficiencia de datos, y consecuentemente, se ha tenido en cuenta una probabilidad nula de rescate o anulación.

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS

La metodología utilizada para el cálculo de las provisiones técnicas es coherente y se ajusta a lo establecido en los artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE, así como a los artículos 129 y siguientes del RD 1060/2015, de 20 de noviembre (ROSSEAR) donde se regula la valoración de las provisiones técnicas bajo el régimen especial de solvencia.

La metodología para el cálculo de la mejor estimación de seguros de vida ha sido la siguiente:

- Sistema de capitalización individual sin realizar agrupaciones de contratos.
- Base de cálculo mensual.
- Horizonte temporal hasta la extinción de flujos probables.
- Se han considerado todos los flujos derivados de las pólizas y por todos los conceptos, prestaciones y gastos, incluyendo pagos de prestaciones hasta la extinción de los flujos probables.
- Se han utilizado las hipótesis descritas anteriormente.
- Los flujos de caja obtenidos se han descontado a la curva libre de riesgo más ajuste por volatilidad publicado por EIOPA a 31 de diciembre de 2019.
- No se ha realizado cálculo del Risk Margin al no ser requerido bajo el Régimen Especial de Solvencia.



VALORACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS PROVISIONES TÉCNICAS

A efectos de validación de las provisiones técnicas y de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de 10 de octubre, así como el artículo 52 del RD 1060/2015, de 20 de noviembre (ROSSEAR) se puede concluir que la metodología descrita se considera adecuada para el cálculo de las provisiones técnicas puesto que:

- Los datos utilizados son coherentes y cumplen con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.
- Las agrupaciones de contratos, así como la segregación de pólizas, es adecuada para la valoración de las provisiones técnicas, así como para reflejar adecuadamente los riesgos de las pólizas incluidas en dichas agrupaciones con arreglo al artículo 34 del reglamento y la metodología de cálculo e hipótesis establecidas.

Las provisiones matemáticas constituidas a 31.12.2019 bajo Solvencia I y Solvencia II son las siguientes:

	Solvencia II	Solvencia I	Diferencia
Total	1.292.718	973.769	318.949

Las diferencias entre las provisiones contables y las obtenidas en solvencia II se deben principalmente a lo siguiente:

- Curva de tipos utilizada en el descuento de flujos (RF +VA a 31.12.2019), muy por debajo de los tipos de interés utilizados para el cálculo de la provisión contable principalmente en las carteras que se rigen por el artículo 33.2.a) del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.
- Gastos de gestión proyectados en Best Estimate frente a los gastos establecidos en nota técnica.
- Ajuste a tablas Best Estimate frente a las tablas utilizadas en el cálculo de la provisión matemática en Solvencia I.

El *análisis de sensibilidad* se ha efectuado sobre variaciones en el ajuste a tablas de mortalidad para medir el impacto del riesgo de longevidad y variaciones sobre la curva libre de riesgo para ver la sensibilidad de las provisiones matemáticas.

Los escenarios simulados para analizar la sensibilidad de las provisiones técnicas y el SCR a variaciones en la curva de tipos más el ajuste por volatilidad publicada por EIOPA a 31.12.2019 han sido los siguientes:

- Escenario central que recoge los resultados a 31.12.2019 reportados obtenidos con la valoración de curva libre de riesgo más el ajuste por volatilidad publicada por EIOPA (Q4)
- Incremento lineal de 10pb en cada uno de los vértices de la curva libre de riesgo incluyendo el ajuste por volatilidad (RF + VA +10pb)
- Disminución lineal de 10pb en cada uno de los vértices de la curva libre de riesgo incluyendo el ajuste por volatilidad (RF + VA -10pb)
- Curva libre de riesgo sin incluir el ajuste por volatilidad

En base a estos tres escenarios se ha valorado el análisis de impacto en el volumen de provisiones técnicas, el capital requerido en los cada uno de los subriesgos del módulo de suscripción y variaciones en el cálculo del SCR de dicho módulo

Los resultados obtenidos han sido los siguientes:

Capital Regulatorio por Riesgo de Vida				
	RF	-pb	+pb	Q4
PPTT	1.451.812	1.455.652	1.431.026	1.443.250
% Var. Prov.	100,59%	100,86%	99,15%	100,00%
Vida	60.976	61.137	60.103	60.616
UL	0	0	0	0
Capitalización sin riesgo	0	0	0	0
Tontinas	0	0	0	0
Total	60.976	61.137	60.103	60.616
Ratio reaseguro	1	1	1	1
Carga provisiones	60.976	61.137	60.103	60.616



CAPITAL EN RIESGO	6.230.091	6.230.091	6.230.091	6.230.091
Vida	0	0	0	0
Fallecimiento < 3 años	6.542	6.542	6.542	6.542
Fallecimiento 3 - 5 años	0	0	0	0
Total	6.542	6.542	6.542	6.542
Carga capital en riesgo	6.542	6.542	6.542	6.542

SCR vida	67.518	67.679	66.645	67.158
-----------------	---------------	---------------	---------------	---------------

Las provisiones técnicas varían en torno a + 9 mil euros en el escenario en que se toma como referencia la curva libre de riesgo sin el ajuste a volatilidad. La variación del SCR correspondiente a los riesgos de suscripción supone + 360 euros en la valoración con la curva libre de riesgo sin ajuste por volatilidad.

Por tanto, se puede concluir que movimientos en la curva de referencia utilizada en la valoración a 31.12.2019 no tienen un impacto significativo en el cálculo del SCR y en el volumen de provisiones técnicas, de tal manera que en el peor de los escenarios contemplados (RF) supondría un 0,78% de incremento de SCR con una variación al alza en provisiones técnicas del 0,86%.

La valoración del *riesgo de longevidad* supone la pérdida o modificación adversa del valor de los compromisos contraídos debido a variaciones en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, en aquellos casos en los que un descenso de la misma genere un aumento del valor de los compromisos contraídos por la entidad. Para analizar los impactos en el riesgo de longevidad se ha tomado como referencia la prestación de jubilación a favor del mutualista ya que supone el 90% del volumen de provisiones técnicas.

En base a tres escenarios diferentes se ha valorado el análisis de impacto en el volumen de provisiones técnicas, el capital requerido en el módulo de suscripción y variaciones en el cálculo del SCR.

Capital Regulatorio por Riesgo de Vida

	DOWN	UP	Q4
PPTT	1.445.324	1.441.180	1.443.250
% Var. Prov.	100,14%	99,86%	100,00%
Vida	60.704	60.530	60.616
UL	0	0	0
Capitalización sin riesgo	0	0	0
Tontinas	0	0	0
Total	60.704	60.530	60.616
Ratio reaseguro	1	1	1
Carga provisiones	60.704	60.530	60.616

CAPITAL EN RIESGO	6.230.091	6.230.091	6.230.091
Vida	0	0	0
Fallecimiento < 3 años	6.542	6.542	6.542
Fallecimiento 3 - 5 años	0	0	0
Total	6.542	6.542	6.542
Carga capital en riesgo	6.542	6.542	6.542

SCR vida	67.245	67.071	67.158
-----------------	---------------	---------------	---------------

Las provisiones técnicas varían en torno a + 2 mil euros en el escenario DOWN (mejora de la supervivencia +5%), mientras que en el escenario UP (empeoramiento de la supervivencia -5%) varía en -2 mil euros. La variación del SCR supone + 87 euros en la valoración con un ajuste a tablas negativo (escenario DOWN) y - 87 euros en la valoración con un ajuste a tablas positivo (escenario UP).



Por tanto, se puede concluir que los ajustes en la tabla de mortalidad utilizados en los cálculos Best Estimate a 31.12.2019 no tienen un impacto significativo en el SCR y en el volumen de provisiones técnicas de tal manera que en el peor de los escenarios contemplados (escenario DOWN) supondría un 0,13 % de incremento de SCR con una variación al alza en provisiones técnicas en torno al 0,14 %.

El efecto conjunto del riesgo de longevidad y la curva libre de riesgo penaliza más tanto al SCR como al volumen de provisiones técnicas que si se analizan aisladamente, pero de los resultados obtenidos se puede concluir que los impactos analizados no son significativos, del tal manera que, en el peor de los casos, supondría un incremento del 0,92 % del SCR con una variación en provisiones técnicas del 1%.

No se ha producido ningún impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias. No se ha producido ningún ajuste por casamiento.

OTROS PASIVOS

Pasivo	Valor de Solvencia a 31/12/2019	Valor Contable a 31/12/2019
Otras provisiones no técnicas	12.074,20	12.074,20
Pasivos por impuesto diferidos	2.033.463,51	0,00
Deudas con entidades de crédito	197.385,53	197.385,53
Otras deudas y partidas a pagar	64.596,31	64.596,31
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	7.012,06	7.012,06
TOTAL PASIVO	2.394.268,90	281.068,10

Todos los grupos se valoran de igual manera bajo las bases y métodos de Solvencia II que para la elaboración de los Estados Financieros, a excepción de la partida de "Pasivos por Impuestos Diferidos", que surge en la valoración a efectos de Solvencia II por las diferencias de valoración que se ocasionan en las partidas de activo de Inmovilizado material, Inversiones Inmobiliarias y provisiones técnicas.

MÉTODOS DE VALORACION ALTERNATIVOS

No se han aplicado métodos de valoración alternativos ya que todos los activos financieros y pasivos se pueden valorar con arreglo a la normativa de Solvencia II.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

En el periodo de referencia no se ha puesto de manifiesto otra información significativa relativa a la valoración de activos y pasivos a efectos de solvencia.



E. GESTIÓN DEL CAPITAL

FONDOS PROPIOS

FONDOS PROPIOS	2019		
	TOTAL	Nivel 1 No Restringido	Nivel 3
Fondos propios básicos			
Fondo mutual inicial	2.330.220,77	2.330.220,77	
Fondos excedentarios	2.970.603,32	2.970.603,32	
Reserva de conciliación	6.090.587,59	6.090.587,59	
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	9.802,94		9.802,94
Total fondos propios básicos después de deducciones	11.401.214,62	11.391.411,68	9.802,94
Fondos propios disponibles y admisibles	TOTAL	Nivel 1 No Restringido	Nivel 3
Total fondos propios disponibles para CSO	11.401.214,62	11.391.411,68	9.802,94
Total fondos propios disponibles para CMO	11.391.411,68	11.391.411,68	
Total fondos propios admisibles para CSO	11.401.214,62	11.391.411,68	9.802,94
Total fondos propios admisibles para CMO	11.391.411,68	11.391.411,68	
CSO	2.671.291,27		
CMO	2.500.000,00		
Ratio Fondos propios admisibles / CSO	4,27		
Ratio Fondos propios admisibles / CMO	4,56		

CÁLCULO DE LA RESERVA DE CONCILIACIÓN

Reserva de conciliación

Excedente de los activos respecto a los pasivos	11.401.214,62
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	
Otros elementos de los fondos propios básicos	5.310.627,03
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	
Reserva de conciliación	6.090.587,59

Los Fondos Propios de la Mutualidad se califican principalmente de Nivel 1 - No Restringido, los elementos que lo componen están totalmente disponibles para absorber pérdidas tanto si la empresa está en funcionamiento como en caso de liquidación. Por otra parte, los fondos propios de nivel 3 disponibles y admisibles para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio están compuestos por los activos reconocidos por impuestos diferidos, nacidos del derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales de años anteriores.

No se han producido cambios en la estructura del capital respecto al ejercicio anterior.



CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO DE SOLVENCIA

El artículo 148 del RD 1060/2015 regula el cálculo del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio en el Régimen Especial de Solvencia al que se acoge la Entidad, articulándose la metodología de cálculo y los parámetros específicos.

El *capital de solvencia obligatorio* en el régimen especial de solvencia será de tres cuartas partes del capital de solvencia básico, del capital de solvencia por riesgo operacional y del ajuste destinado a tener en cuenta en la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

El *capital mínimo obligatorio* regulado en el artículo 78 de la Ley 20/2015 será de un tercio del capital de solvencia obligatorio en el régimen especial de solvencia sin perjuicio de los mínimos absolutos para el mismo recogido en dicho artículo.

A 31.12.2019 el Capital de Solvencia Obligatorio y el Capital Mínimo Obligatorio han sido los siguientes:

Capital Solvencia Obligatorio		Capital Mínimo Obligatorio	
Módulo de riesgo	SCR	Módulo de riesgo	SCR
SCR mercado	3.524.811,56	SCR	2.003.579,14
SCR contraparte	0,00	MCR previo límites	667.859,72
SCR vida	67.158,09	Límite absoluto	2.500.000
SCR enfermedad	14.787,47		
SCR no vida	20.296,31		
SCR Básico	3.551.073,87	MCR	2.500.000
SCR Operacional	10.844,60		
CAP Provisiones Técnicas	0,00		
CAP Impuestos Diferidos	-890.479,62		
SCR previo	2.671.438,85		
SCR	2.003.579,14		

Dado el escaso perfil de riesgo y la tipología de productos aseguradores del Montepío de Teléfonos, el capital de solvencia obligatorio (CSO) está por debajo del capital mínimo obligatorio (CMO) aplicándose, por tanto, los mínimos absolutos según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 20/2015.

El *módulo de riesgo de suscripción del seguro de vida*, para las entidades acogidas al régimen especial de solvencia, se establece una regulación específica en el artículo 150 del RD 1060/2015 basado en las provisiones de seguros de vida y capitales en riesgo, y se determinará como la suma del 4,2% del importe de las provisiones de seguros de vida brutas, por la relación existente entre el importe de las provisiones netas de reaseguro cedido y el importe bruto de las mismas, y el 0,105% de los capitales en riesgos brutos, por la relación existente entre los capitales en riesgo netos de reaseguro y el importe bruto de dichos capitales al ser seguros temporales con duración residual inferior a 3 años.

La Mutualidad no ha recibido ninguna exigencia de capital de solvencia obligatorio adicional con arreglo al artículo 76 de la Ley 20/2015. No utiliza parámetros específicos en virtud del artículo 104 de la Directiva 2009/138/CE. Tanto el capital de solvencia obligatorio como el capital mínimo de obligatorio no han sufrido cambios significativos con respecto al periodo anterior.



DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTANDAR APLICABLE AL RES Y MODELO INTERNO

La Mutalidad no aplica modelos internos parciales o totales en el cálculo del capital de solvencia.

INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA

La Mutalidad no tiene indicios de incumplimiento del capital mínimo obligatorio y del capital de solvencia obligatorio conforme a las proyecciones realizadas.

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN

Desde el cierre del ejercicio hasta la formulación del presente informe, se ha producido un acontecimiento excepcional de carácter mundial que ha provocado la activación del Estado de Alarma por parte del Gobierno de España el día 14 de marzo de 2020, por Real Decreto 463/2020, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Dado que los ciudadanos deben permanecer confinados en sus domicilios, esta situación anómala afecta especialmente a las actividades sociales de la entidad, y en particular a la puesta a disposición de los socios de los apartamentos para periodos vacacionales.